



San Miguel de Tucumán, 15 SEP 2017

VISTO el Expediente N° 12079/2015 por el cual el Director de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, mediante Resolución Interna N° 004/2017 solicita designación y reconocimiento de servicios para los docentes que participaron de las actividades de campamentos y/o caminatas.

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 1532/92 del HCS prevé entre las actividades la realización de campamentos, 2 (dos) para los alumnos del Ciclo de Orientación y 1 (uno) para el Ciclo de Especialización.

Que la curricula prevé la asignación de 2 (dos) horas cátedra para los docentes de Educación Física que participan en las actividades de Campamentos y/o caminatas.

Que el Jefe de Departamento elevó un informe con las actividades realizadas durante el período lectivo 2016.

Que la Institución cuenta con el presupuesto requerido para tal fin.

Que es necesario designar y reconocer los servicios prestados por los docentes Marcelo F. Romero, Francisco Luis Oliva, Norma C. Juárez, Oscar Guerrero Altamiranda y Facundo M. Oliva.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar con carácter Interino y reconocer los servicios prestados a los docentes que participaron de las actividades de campamentos y caminatas obligatorias, con una carga horaria de 2 (dos) horas cátedra, en las fechas que se consignan en el detalle, de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

DOCENTE	DNI N°	Hs Cát (732)	Período
ROMERO, Marcelo F.	21.335.005	2 (dos)	01-06-16 al 30-09-16
OLIVA, Francisco Luis	12.413.040	2 (dos)	01-06-16 al 31-10-16
JUAREZ, Norma C.	17.041.991	2 (dos)	01-06-16 al 31-10-16
GUERRERO ALTAMIRANDA, Oscar	17.376.621	2 (dos)	01-06-16 al 31-10-16
OLIVA, Facundo M.	31.842.269	2 (dos)	01-06-16 al 31-10-16

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Sta. MARILYN ANDR.
al cargo del Despacho de la
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



ARTICULO 2º.- La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tome razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia a los fines pertinentes.

RESOLUCION Nº **1341** **2017**

11

Mue.

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.